



MANUAL DE GESTIÓN DE IMPARCIALIDAD GRUPO DE ACREDITACIÓN

CÓDIGO: SAL-M003

VERSIÓN: 004

FECHA: 07/07/2025

PÁGINA: 1 de 5

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la Gestión de la imparcialidad en el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales y los demás actores en el desarrollo de las actividades de acreditación y autorización de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, en el marco de la norma NTC-ISO/IEC 17011 y los demás requisitos definidos en el IDEAM.

2. ALCANCE

Este manual describe las políticas y acciones a desarrollar para la Gestión de la Imparcialidad en el Grupo de Acreditación y los demás actores en el desarrollo de las actividades de acreditación y autorización de los Organismos de Evaluación de la Conformidad.

3. NORMATIVIDAD

- **NTC/ISO/IEC 17011.** Evaluación de la conformidad, requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- **CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO**

4. DEFINICIONES


Definiciones tomadas de la norma NTC/ISO/IEC 17011. Evaluación de la conformidad, requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.

- **Esquema de acreditación.** Reglas y procesos relativos de la acreditación de Organismos de Evaluación de Conformidad para los que aplican los mismos requisitos.
- **Imparcialidad.** Presencia de objetividad.
- **Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC).** Organismo que realiza actividades de evaluación de la conformidad y que puede ser objeto de acreditación

5. DESARROLLO

5.1 Identificación de las partes interesadas del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales

Las partes interesadas con las cuales interaccionan el Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales son:

	MANUAL DE GESTIÓN DE IMPARCIALIDAD GRUPO DE ACREDITACIÓN	CÓDIGO: SAL-M003
		VERSIÓN: 004
		FECHA: 07/07/2025
		PÁGINA: 2 de 5

PARTE INTERESADA	REQUERIMIENTO
Laboratorios Sector Privado.	Producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia
Laboratorios Sector Público	Producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.
Autoridades ambientales (Corporaciones Autónomas Regionales y Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales)	Inspección y Control de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.
Industria	Presentación de análisis ambientales requeridos por la autoridades ambientales competentes
Academia	Apoyo en la producción científica y técnica relacionada con la calidad del medio ambiente.
Ciudadanos	Conocimiento de la información física, química y biótica de los estudios ambientales en pro de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.
Comunidad	Conocimiento de la información física, química y biótica de los estudios ambientales en pro de la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables
Gobierno Nacional / Ministerio de Ambiente	Reglamentador y ejecutor de las leyes relacionadas con el sector ambiente.


5.2 Política de Imparcialidad

El Grupo de Acreditación del IDEAM, brinda sus servicios con objetividad, imparcialidad y transparencia, dando cumplimiento a la legislación nacional que regula sus actividades en los aspectos de evaluación de la conformidad. La administración y la prestación del servicio del Grupo de Acreditación son NO discriminatorios con los solicitantes del servicio.

El Grupo de Acreditación, actúa de forma ética y mantiene la confidencialidad sobre la información que la Constitución o la Ley asigne la connotación de tal, de los Organismos de Evaluación de la Conformidad - OEC le suministren, o que se obtenga durante el proceso de acreditación.

El Grupo de Acreditación cuenta con personal calificado, el cual actúa de manera objetiva durante todas las etapas a las que haya lugar, asegurando que dicho personal se encuentra libre de cualquier presión indebida, comercial, financiera o de otra índole.

El Grupo de Acreditación desarrolla sus actividades basándose en las políticas definidas en el Código del Buen Gobierno y la decisión de la acreditación se realiza sobre evidencias objetivas de conformidad. Esta decisión no es influenciada por intereses que generen riesgo alguno para la credibilidad y el buen nombre del IDEAM.

	MANUAL DE GESTION DE IMPARCIALIDAD GRUPO DE ACREDITACIÓN	CÓDIGO: SAL-M003
		VERSIÓN: 004
		FECHA: 07/07/2025
		PÁGINA: 3 de 5

El Grupo de Acreditación cuenta con un proceso para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y documentación de manera continua de los riesgos a la imparcialidad que surjan de las actividades de acreditación. Cuando se identifica un riesgo asociado a la imparcialidad, este se documenta, elimina o minimiza y su riesgo residual es tratado. No se ofrece ningún servicio que afecte la imparcialidad.

La Alta Dirección del IDEAM está comprometida con la imparcialidad de la prestación del servicio de acreditación por parte del Grupo de Acreditación de Laboratorios de la Subdirección de Estudios Ambientales.

5.3 Código de Ética y Buen Gobierno

Mediante la resolución 2400 de 2014, se adopta el Código de Ética y Buen Gobierno del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, como el documento que reúne los principios, valores y directrices que sirven como referencia para la aplicación de la gestión ética de los servidores del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, así como los compromisos de la alta dirección para que genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confianza para el logro de los objetivos del Instituto, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés.

5.4 Matriz de Riesgos

El IDEAM ha documentado la Guía Metodológica para la Gestión del Riesgo, E-SGI-G003, donde se establece un esquema para ejercer la administración de los riesgos del Instituto, mediante la implementación de políticas, procedimientos y controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia de los eventos que afecten los objetivos estratégicos institucionales. Como consecuencia, dicho esquema de acciones se debe orientar hacia la calidad de los procesos y la eficiencia de sus servidores para apoyar la toma de decisiones por parte de la alta dirección. Con base en esta Guía, el Grupo de Acreditación, gestiona los riesgos de imparcialidad en el Formato Matriz de Riesgo que surjan de las actividades de acreditación, incluyendo los conflictos que surja de sus relaciones o de las relaciones de su personal.

	MANUAL DE GESTIÓN DE IMPARCIALIDAD GRUPO DE ACREDITACIÓN	CÓDIGO: SAL-M003
		VERSIÓN: 004
		FECHA: 07/07/2025
		PÁGINA: 4 de 5

La matriz de riesgos, será divulgada internamente por lo menos una vez al año, con el fin de que los colaboradores tengan conocimiento y sean conscientes de los potenciales conflicto de intereses.

5.5 Mecanismos de participación de las partes interesadas en el mantenimiento de la imparcialidad

5.5.1 **Decreto 1081 de 2015 y modificado y adicionado por el decreto 270 de 2017**, donde se ha determinado:

“Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana. Con el fin de que los ciudadanos y grupos de interés participen en la elaboración de los proyectos específicos de regulación de carácter general, la entidad que lidere la elaboración realizará, entre otras, las siguientes acciones:

1. Informará de manera proactiva sobre los proyectos específicos de regulación, para lo cual, además de publicar el proyecto de regulación en los términos del artículo 2.1.2.1.14, definirán e indicarán los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrán inscribirse para recibir información automática respecto de los proyectos específicos de regulación que pretendan expedirse.

2. Promoverá la participación ciudadana, para lo cual definirá y adaptará los medios físicos y electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrán hacer observaciones a los proyectos específicos de regulación. Las entidades informarán como mínimo, tanto a los inscritos para recibir información automática, como a la ciudadanía en general, por diferentes canales de comunicación, el objetivo de la propuesta de regulación, el plazo máximo para presentar observaciones y los medios y mecanismos para recibirlas.

Las entidades conservarán los documentos asociados al proceso de divulgación y participación ciudadana, incluidos los cronogramas, actas, comentarios, grabaciones e informes que evidencien la publicidad del proyecto y la participación de los ciudadanos y grupos de interés, todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad...”



**MANUAL DE GESTIÓN DE
IMPARCIALIDAD
GRUPO DE ACREDITACIÓN**

CÓDIGO: SAL-M003

VERSIÓN: 004

FECHA: 07/07/2025

PÁGINA: 5 de 5

Versión	Fecha	Descripción
001	7/12/2021	Elaboración del documento
002	28/07/2022	Cambio de código por reasignación del Grupo de Acreditación al proceso de Servicios
003	20/12/2023	Se actualiza la declaración de política de imparcialidad y es aprobada por el comité de gestión y desempeño diciembre 2023.
004	07/07/2025	Se actualiza el Formato de acuerdo con el memorando enviado por la OAP memorando 20251100097283 lineamientos para actualización documental en el marco de la implementación del aplicativo suite visión. El código pasa de M-S-A-M003 a SAL-M003.